



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

5345

Juicio de Faltas Inmediato N° 0000046/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a GABRIEL CORTES NAVARRO la sentencia de fecha 22 de octubre de 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**Que debo condenar y condeno** a Don Gabriel Cortés Navarro, como autor responsable de una falta de hurto intentado, prevista y penada en el artículo 623.1º del Código Penal, a la pena de cincuenta días-multa a razón de cinco euros/día y pago de costas”.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

